Fondo público, acumulación y conflicto distributivo: el caso de Grecia

Autor: Álvaro Laine Menéndez[1]
alainemenendez@hotmail.com

Resumen: El presente artículo analiza el papel del fondo público en la economía capitalista, situándolo en relación con la dinámica de la competencia y la rentabilidad del capital. Se sostiene que el fondo público constituye una mediación fundamental del proceso de acumulación, actuando como un factor contrarrestante frente a la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, aunque no de forma unívoca, sino como un espacio de disputa entre capital y trabajo cuya configuración depende de la correlación de fuerzas en cada contexto histórico. A partir de un marco teórico que cuestiona las concepciones convencionales de la competencia y enfatiza su carácter conflictivo y turbulento, el trabajo analiza empíricamente el caso de Grecia mediante el indicador del salario social líquido, con el objetivo de evaluar la distribución efectiva de los recursos públicos. Los resultados muestran que, más allá de los valores absolutos, la evolución del indicador permite identificar una reorientación del fondo público en favor de la acumulación, especialmente en contextos de crisis, lo que pone de manifiesto su carácter contradictorio, pero estructuralmente sesgado hacia el capital, en la reproducción del capitalismo contemporáneo.

Palabras clave: Fondo público. Competencia. Salario social líquido. Grecia

Public Fund, Accumulation, and Distributive Conflict: The case of Greece

Abstract: This article examines the role of the public fund in the capitalist economy, situating it in relation to the dynamics of competition and capital profitability. It argues that the public fund constitutes a fundamental mediation in the process of accumulation, acting as a countervailing factor to the tendency of the rate of profit to fall—though not in a univocal manner, but rather as a terrain of struggle between capital and labor, whose configuration depends on the balance of forces in each historical context. Drawing on a theoretical framework that challenges conventional conceptions of competition and emphasizes its conflictual and turbulent character, the paper empirically analyzes the case of Greece using the net social wage indicator, with the aim of assessing the effective distribution of public resources. The results show that, beyond absolute values, the evolution of this indicator reveals a reorientation of the public fund in favor of accumulation—especially in times of crisis—highlighting its contradictory character, yet structurally biased toward capital in the reproduction of contemporary capitalism.

Keywords: Public Fund. Competition. Net Social Wage. Greece

1) Introducción

Es fundamental definir y situar el papel que desempeña el fondo público en el interior del modo de producción capitalista. Lejos de constituir un ámbito neutral, el fondo público debe entenderse como un espacio atravesado por la disputa entre capital y trabajo, en el cual se dirime la orientación y el destino de los recursos públicos (Oliveira, 1998; Salvador, 2010; Behring, 2009). Por un lado, cumple funciones esenciales para la propia reproducción del capital, actuando como palanca de la

[1] Professor substituto do Departamento de Economia (UFES), doutor em Política Social (UFES), mestre em Economia Internacional e Desenvolvimento pela UCM, Madri, e graduado em Economia pela UCM.

acumulación a través de diferentes vías. Por otro lado, incorpora también mecanismos que, aunque limitados y contradictorios, pueden beneficiar a la clase trabajadora, configurando así un campo de tensiones y compromisos inestables.

En el período reciente, se observa un cuestionamiento generalizado de diferentes componentes del fondo público (con diferente intensidad, según el territorio) particularmente en lo relativo a la provisión de servicios públicos, el desarrollo de políticas sociales o la participación activa del Estado en la economía a través de empresas estatales, entre otros elementos. El argumento recurrente que sustenta este cuestionamiento remite a una supuesta excesiva intromisión del Estado en la economía, lo cual afectaría negativamente a la eficiencia del mercado en la asignación de recursos y la consecución de equilibrios óptimos con pleno empleo y crecimiento potencial. Sin embargo, este razonamiento, que parte de la teorización neoclásica de la competencia perfecta, presenta limitaciones teóricas significativas y omite el carácter estructuralmente necesario de la intervención estatal para la propia dinámica de acumulación capitalista (Shaikh, 2016; Minsky, 1986; O'Connor, 1973).

Por un lado, la competencia entre empresas está lejos de situarse en el marco ideal de la competencia perfecta, así como en sus derivaciones de competencia imperfecta, que comparten sus mismos supuestos fundamentales. En este sentido, resulta problemático caracterizar la intervención estatal como un elemento exógeno que distorsiona el funcionamiento eficiente del mercado y, en consecuencia, obstaculiza la acumulación de capital. Esta interpretación es errónea por un doble motivo: En primer lugar, porque la propia concepción de la competencia basada en dichos modelos no se ajusta a la dinámica real del capitalismo, siendo necesario partir de enfoques alternativos que incorporen la competencia como un proceso conflictivo, dinámico y estructuralmente desigual (Shaikh, 2016; Keen, 2016). En segundo lugar, porque la intervención del Estado —materializada a través del fondo público— no solo no es ajena a la acumulación, sino que constituye una de sus condiciones de posibilidad.

En este marco, podemos considerar el fondo público como un espacio de mediación atravesado por la correlación de fuerzas entre clases sociales (Oliveira, 1998; Salvador, 2010). Así, si bien una parte sustancial de los recursos públicos se orienta a sostener la rentabilidad y facilitar la acumulación —mediante inversión en infraestructuras, subsidios, políticas fiscales favorables o rescates financieros, entre otros—, otra parte se canaliza hacia la financiación del salario indirecto y diferido, a través de políticas sociales y provisión de bienes y servicios públicos. Esta doble funcionalidad expresa el carácter contradictorio del fondo público, en tanto que simultáneamente reproduce las condiciones de acumulación y vehicula, de forma limitada y siempre inestable, conquistas de la clase trabajadora.

Con diferencias importantes en cuanto a intensidad, espacio y temporalidad, desde la segunda mitad del siglo pasado se produjo una expansión de los componentes del salario indirecto y diferido

(conformando un marco institucional generalmente denominado como Estado de bienestar o *welfare state*). Este proceso contribuyó a una cierta mejora en la redistribución de la renta en favor de la clase trabajadora, al tiempo que coexistió con una fase de elevado crecimiento económico. Sin embargo, tanto la expansión de estos mecanismos redistributivos como la propia dinámica de acumulación se encuentran condicionadas por la evolución de la rentabilidad del capital. Así, ambos elementos –la mejora del salario indirecto y diferido, y la acumulación de capital– debían presentar una fecha de caducidad, en la medida en que la presión competitiva inherente al sistema capitalista tiende a erosionar dicha rentabilidad a largo plazo (Kliman, 2012; Roberts, 2016; Shaikh, 2016).

Esto último, como es ampliamente señalado en la literatura, impulsa la activación de una serie de factores contrarrestantes. Entre ellos, este trabajo se centra en el papel del fondo público, entendido como la capacidad del Estado para movilizar y asignar recursos en la economía (Salvador, 2010). (Salvador, 2010). No obstante, ello no implica que la totalidad de los componentes del fondo público respondan de manera directa e inmediata a los imperativos de la rentabilidad, como ya ha sido señalado. Ámbitos como la sanidad o la educación públicas constituyen, en principio, esferas que desbordan parcialmente dicha lógica. El fondo público debe concebirse como un espacio de disputa, en el que diferentes fracciones de clase pugnan por orientar tanto el destino de los recursos como los criterios que rigen su asignación.

El peso relativo de estos dos tipos de componentes no es fijo ni responde a una lógica puramente técnica, sino que depende de la correlación de fuerzas entre clases sociales en cada contexto histórico e institucional. Desde esta perspectiva, resulta plausible sostener que, en el período reciente —caracterizado por la consolidación de políticas comúnmente asociadas al neoliberalismo—, se ha producido un desplazamiento progresivo en favor de aquellos usos del fondo público más directamente vinculados a la lógica de la acumulación, en detrimento de aquellos orientados a la reproducción social y al bienestar de la población. Este desplazamiento no implica la desaparición de estos últimos, sino su subordinación creciente a los imperativos de la rentabilidad y la disciplina fiscal (Behring y Boschetti, 2011).

El análisis del caso griego, utilizado en la segunda parte de este trabajo, permite ilustrar de manera particularmente clara esta dinámica. A raíz de la crisis iniciada en 2010 y de la implementación de sucesivos programas de ajuste, Grecia constituye un ejemplo paradigmático de reorientación del fondo público bajo condiciones de fuerte presión por parte de las instituciones internacionales y del capital financiero. En este contexto, el estudio del indicador del salario social líquido (Maniatis, 2015; Shaikh, 2003; Shaikh y Tonak, 1994) ofrece una herramienta analítica útil para observar cómo se redistribuyen los recursos públicos entre capital y trabajo, así como para evaluar en qué medida las

transformaciones recientes han reforzado el sesgo estructural del fondo público en favor de la acumulación.

Con el fin de desarrollar estas cuestiones, el siguiente apartado aborda algunos elementos fundamentales del funcionamiento de la competencia en la economía capitalista, con el objetivo de situar el marco general en el que se inscribe la intervención estatal y, en particular, el papel del fondo público. A continuación, se profundiza en su conceptualización, enfatizando su carácter contradictorio como espacio de disputa entre clases sociales, y se analizan sus principales mecanismos de funcionamiento. Sobre esta base, el trabajo incorpora el estudio del caso griego tras la crisis iniciada en 2010, como ejemplo paradigmático que permite observar empíricamente la reorientación del fondo público bajo condiciones de intensificación de las presiones sobre la rentabilidad y la disciplina fiscal. En particular, mediante la utilización del indicador de salario social líquido, se examina la distribución efectiva de los recursos públicos entre capital y trabajo, con el fin de ilustrar la tesis central del artículo. Finalmente, se presentan las principales conclusiones.

2) El mito de la competencia perfecta versus competencia real

La dinámica de la competencia entre empresas –esto es, entre capitales– suele presentarse a partir del marco analítico de la *competencia perfecta*. Este no solo domina los manuales de economía y la teoría neoclásica, sino que, en muchos casos, también condiciona el modo en que diversas corrientes heterodoxas formulan sus críticas. Así, autores como Sraffa, Robinson o Kalecki, aun ofreciendo aportaciones fundamentales, no siempre logran romper completamente con dicho marco, en la medida en que sus cuestionamientos se articulan frecuentemente en términos de "imperfecciones" de mercado. Este enfoque, como señala Shaikh (2016), presupone implícitamente la validez de un ideal de funcionamiento perfecto del mercado, del cual la realidad aparecería como una desviación. (Shaikh, 2016: 188-199; Tsoulfidis, 2008)[2].

En el debate sobre el análisis de la competencia, imprescindible para una conveniente caracterización del modo de producción capitalista, la teoría económica dominante construye un armazón conceptual orientado no tanto a explicar la dinámica real del capitalismo como a *legitimar* su funcionamiento. Frente a ello, cabe distinguir tres posibles posiciones: la aceptación acrítica de sus supuestos; la crítica

[2] Por referirnos a una analogía, podemos pensar en los numerosos filósofos alemanes del siglo XIX que, pretendiendo realizar una crítica completa al sistema teórico hegeliano, no hacían más que dar vueltas en círculo sin poder siquiera dar un paso fuera de aquel, lo cual despertaría una furibunda crítica por parte de Marx y de Engels hacia ellos en el texto de *La ideología alemana*. Y eso continúo ocurriendo en el siglo siguiente: "Todo el siglo XX ha estado convencido de haber puesto un pie fuera de Hegel. Pero también mil veces ha descubierto desalentado que, como en una célebre ocasión apuntó Foucault, siempre que creíamos habernos separado definitivamente de Hegel, éste nos estaba esperando a la vuelta de la esquina" (Liria, 1998: 17). Para romper con determinados sistemas teóricos, ya sea en el campo de la teoría económica o en cualquier otro, hace falta esclarecer los principios fundamentales del sistema teórico en particular y rechazarlos, comenzando así por otro punto de partida.

interna, que introduce modificaciones sin abandonar el marco general; y, finalmente, la ruptura teórica, que implica partir de un conjunto distinto de principio.

Desde este punto de vista, la noción de "imperfecciones" resulta problemática, ya que presupone la existencia de un equilibrio competitivo ideal como punto de referencia. Este tipo de enfoques asume que, en la realidad, un mercado concebido sobre la base del equilibrio se ve afectado por una serie de desviaciones o fallos concretos que alteran su funcionamiento[3]. De este modo, numerosos autores keynesianos, poskeynesianos o sraffianos, aun cuando formulan críticas relevantes a la teoría dominante, terminan por situarse en el interior de este mismo marco analítico. Como afirma Shaikh (2016, p. 206):

> gran parte de la economía heterodoxa también ha aceptado esto [el marco de la competencia perfecta] como un punto de referencia adecuado, lo que la ha obligado a representar el mundo real (en vez de la propia teoría) como si estuviera lleno de "imperfecciones".

Ahora bien, cabe preguntarse: ¿imperfecciones con respecto a qué noción de perfección, equilibrio o normalidad? Este interrogante pone de manifiesto una limitación fundamental de este enfoque. El proceso que rige en la realidad dista de corresponderse con ese marco idealizado y, por tanto, la dicotomía perfección/imperfección no hace sino oscurecer la naturaleza efectiva de la competencia capitalista. Lejos de tratarse de un sistema potencialmente armónico perturbado por fallos puntuales, la competencia entre capitales es, en sí misma, un proceso intrínsecamente conflictivo, desigual y turbulento, con profundas implicaciones económicas, sociales y políticas. El proceso de competencia entre capitales no ocurre mediante una serie de *imperfecciones* sobre una supuesta competencia que podría ser más o menos armónica bajo determinadas condiciones, sino que ella misma *es*, siempre y necesariamente, turbulenta, problemática. En este sentido, la teoría marxista ofrece herramientas analíticas más adecuadas para comprender la competencia real, en tanto que la sitúa en el núcleo de las contradicciones del proceso de acumulación y, por extensión, en la base de la intervención estatal y de la configuración del fondo público.

La competencia real —tanto intraindustrial como interindustrial— responde a principios que no pueden ser comprendidos a partir del marco de la competencia perfecta/imperfecta, por lo que el

[3] Con ello, no se pretende subsumir a diferentes teorías económicas en una misma concepción teórica. Pero sí señalar que, en numerosos casos, multitud de críticas heterodoxas no terminan de romper con la base que subyace en el marco de la competencia perfecta en su sentido más amplio. Los puntos esenciales de su crítica fueron formulados por Sraffa en los años veinte del siglo pasado (Sraffa, 1925; 1926). A partir de ahí, diferentes autores heterodoxos desarrollan las críticas a ese modelo, pero de manera general sin romper con el marco teórico sobre el que se levanta (Shaikh, 2016; Tsoulfidis, 2008; 2010). A lo que apuntan dichas críticas de manera general es a señalar el hecho de que una correcta y consistente formulación de la teoría neoclásica de la competencia debería conducir a conclusiones muy diferentes a las que pretende derivar, lo que en realidad demuestra la necesidad de la acción de agentes como el Estado y de la regulación económica (Keen, 2001; King, 2002).

primer paso analítico consiste en rechazar dicho punto de partida[4]. En la teoría de la competencia perfecta, la empresa aparece como un agente que maximiza beneficios a partir de la elección de su nivel de producción, tomando el precio como un dato externo. En este contexto, su comportamiento óptimo consiste en producir en el punto en el que el precio se iguala al coste marginal —dado que el precio coincide con el ingreso marginal—, lo que se interpreta como una situación eficiente desde el punto de vista social. Las desviaciones respecto de este resultado se conceptualizan como "imperfecciones", que alejan al sistema de dicho óptimo, aunque sin abandonar la idea de que el mercado tiende hacia algún tipo de equilibrio.

En el mundo real, sin embargo, el principio básico de las empresas en el marco de la competencia responde a una lucha permanente por atraer clientes y expandir la cuota de mercado. En este contexto, las empresas enfrentan curvas de demanda con pendiente negativa, lo que implica que no pueden vender cualquier volumen de producción al precio vigente, y que sus decisiones están condicionadas por la necesidad de ajustar sus precios —en términos relativos— y sus costes frente a los de sus competidores[5]. Este rasgo transforma por completo la naturaleza del proceso competitivo: ya no se trata de alcanzar un equilibrio óptimo, sino de participar en una dinámica de rivalidad continua, en la que cada capital actúa bajo la presión de no perder posición en el mercado. De ahí que la competencia real deba entenderse como un proceso inherentemente conflictivo y turbulento: "tan diferente de la llamada competencia perfecta como la guerra lo es del ballet" (Shaikh, 2016, p. 401). Esta caracterización resulta fundamental, ya que permite comprender las presiones sistemáticas que se ejercen sobre la rentabilidad y que, en última instancia, sitúan la intervención estatal y el uso del fondo público como elementos clave en la reproducción del sistema.

La lucha incesante por la cuota de mercado obliga a cada productor a fijar sus precios en función de las condiciones del mercado, al tiempo que se enfrenta a una presión constante por reducir costes. En la dinámica de la competencia real, la reducción de costes se convierte en un imperativo estratégico, dependiendo fundamentalmente de los costes laborales —incluyendo tanto el nivel salarial como la duración e intensidad de la jornada de trabajo— y del nivel tecnológico. No obstante, la reducción de los costes salariales encuentra límites de carácter social e institucional, como la regulación laboral, la

[4] Como muy bien han señalado autores de diferentes escuelas heterodoxas, el marco de la competencia perfecta de la economía neoclásica adolece de numerosas incoherencias lógicas y empíricas. Desde el punto de vista empírico, existen numerosos trabajos que muestran la falta de conexión entre aquel marco teórico y la realidad (Shaik, 2016: 418-470). Desde el punto de vista lógico, resumiéndolo desde un punto de vista muy general, puede afirmarse que ni la curva de demanda para un mercado es una simple curva decreciente (puede adoptar cualquier forma), ni la curva de oferta es una simple curva ascendente (no existe algo así como una curva de oferta por medio de la agregación de múltiples curvas de coste marginal), de tal modo que ambas se corten en un único punto (Keen, 2011; Shaikh, 2016).

[5] Según la teoría de la competencia perfecta, la curva de demanda de la empresa es horizontal, lo que implica aceptar la ley de Say y, con ello, focalizar exclusivamente en el lado de la oferta, desatendiendo el sustancial problema de la realización –la venta– de cada mercancía, un punto clave según la teoría marxista.

existencia de salarios mínimos o la capacidad de organización de los trabajadores. Estos límites refuerzan la centralidad del cambio técnico, que se convierte en un elemento endógeno y decisivo en la competencia entre capitales. En este contexto, el proceso competitivo no solo regula los flujos de capital en la búsqueda de una tasa de ganancia media entre sectores y de precios medios a nivel intraindustrial —siempre a través de un movimiento inherentemente turbulento[6]—, sino que también ejerce presiones sistemáticas sobre la rentabilidad del capital, manifestadas en una tendencia a su caída[7].

En efecto, la necesidad de incrementar la productividad del trabajo, impulsada por la competencia, conduce a una creciente incorporación de tecnología en los procesos productivos, lo que se traduce en un aumento sostenido de la proporción de capital constante en relación con el capital variable. Dado que la generación de nuevo valor depende, en última instancia, del trabajo vivo, esta dinámica introduce una tensión estructural en el proceso de valorización y, por tanto, en la rentabilidad del capital. De este modo, lo que constituye una estrategia racional desde la perspectiva de la empresa individual —mejorar su productividad para ganar competitividad— da lugar, a nivel agregado, a una dinámica contradictoria para el conjunto del sistema, expresada en la tendencia a la caída de la tasa de ganancia (Marx, 1894, cap. XIII).

Esta tendencia, formulada por Marx como la "ley más importante de la moderna economía política y la esencial para comprender las relaciones más dificultosas" (Marx, 1857/58, p. 281), no debe interpretarse como una ley de derrumbamiento automático del capitalismo, sino como la expresión de una contradicción estructural inherente al propio proceso de acumulación. Dicha contradicción se manifiesta en dificultades crecientes para la valorización del capital a medida que se intensifica la dinámica competitiva, dando lugar a crisis recurrentes de sobreacumulación. En este sentido, la competencia entre capitales no solo dista de cualquier ideal de perfección, sino que, en su propio movimiento —intrínsecamente turbulento—, genera desajustes persistentes y episodios de inestabilidad

Ahora bien, esta dinámica opera como una tendencia de largo plazo, en la medida en que se ve continuamente contrarrestada por diversos mecanismos orientados a sostener la rentabilidad (Marx, 1894, cap. XIV). Es precisamente en este punto donde adquiere relevancia el análisis del fondo

[6] En cada industria (suponiendo mercancías similares), la lucha dentro del proceso competitivo provoca una distribución de los precios concentradas en un punto (tendencia a la igualación de los precios), mientras que, a nivel interindustrial, ese proceso provoca una tendencia a la igualación de ganancias de las nuevas inversiones –específicamente, de los capitales que regulan cada industria (Marx, 1894; Shaikh, 2016; Tsoulfidis y Tsaliki, 2011).

[7] Existen también otras tendencias, tales como la concentración y la centralización del capital, o la denominada ley general de la acumulación, es decir, la tendencia hacia el progresivo empeoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora que acompaña el desarrollo de la productividad del trabajo social. Aquí nos centramos en la tendencia a la caída de la tasa de ganancia para abordar las implicaciones que ello tiene desde el punto de vista del fondo público.

público: lejos de constituir un elemento externo al proceso competitivo, la intervención estatal se configura como uno de estos factores contrarrestantes, al tiempo que canaliza —de forma contradictoria— la disputa entre capital y trabajo en torno al uso y la distribución de los recursos públicos. De este modo, el estudio del fondo público permite comprender cómo se articula, en la práctica, la relación entre competencia, rentabilidad y mediación estatal en el capitalismo contemporáneo.

3) Fondo público y conflicto distributivo: el caso de Grecia

Así como el incremento de la tasa de plusvalía, el crédito o la expansión hacia el mercado externo, entre otros factores, son mecanismos ampliamente reconocidos por su capacidad para sostener la rentabilidad del capital —actuando como contrapeso a su tendencia a la caída a largo plazo—, el fondo público se presenta también como un elemento fundamental en este proceso. Con este concepto se hace referencia a la capacidad del Estado para movilizar y asignar recursos —a través del presupuesto público, las políticas económicas o la actuación de las empresas estatales— con el fin de intervenir en la dinámica económica y, en particular, en el proceso de acumulación de capital (Behring, 2021; Salvador, 2018). Desde la perspectiva aquí adoptada, esta intervención constituye una palanca estructural de la acumulación, aunque no de manera exclusiva ni exenta de tensiones: en función del contexto histórico y de la correlación de fuerzas, determinados componentes del fondo público pueden también traducirse en beneficios para los trabajadores, ya sea a través del salario indirecto o diferido. No obstante, estos efectos deben entenderse como el resultado de una disputa política en torno a la apropiación y el destino de los recursos públicos, en la que, en términos generales, tiende a prevalecer su función de sostén de la acumulación de capital.

La dimensión política de lucha de clases es, en ese sentido, muy relevante. En determinados contextos históricos, como el período de posguerra en las economías capitalistas avanzadas, se produjo una expansión significativa del salario indirecto y diferido —asociada al desarrollo del denominado Estado de bienestar— que implicó un uso del fondo público relativamente más favorable para la clase trabajadora en comparación con otras etapas. En efecto, como señala Salvador (2012, p. 10):

> En resumen, se consolidó una nueva estructura secundaria (fondo público) de redistribución del ingreso, sobreponiéndose a la ya existente estructura distributiva primaria existente constituida por la propia dinámica capitalista (ganancias, intereses, alquileres de inmuebles, salarios y remuneraciones) (…) lo que permitió reducir la pobreza, el desempleo y la desigualdad social en el centro del capitalismo mundial.

Sin embargo, este hecho no permite concluir de manera automática que, en términos netos, el conjunto de los trabajadores resultara beneficiado frente al capital, incluso considerando el aumento de las prestaciones sociales y los servicios públicos. El fondo público constituye, en este sentido, una palanca estructural para el desarrollo de la acumulación de capital, aun cuando los trabajadores

puedan obtener beneficios relativos en función de la correlación de fuerzas en cada contexto histórico. De hecho, el período de expansión del salario indirecto y diferido en las economías capitalistas avanzadas coincide con una fase de elevada rentabilidad, en gran medida asociada a las condiciones excepcionales derivadas de la posguerra y del proceso de reconstrucción tras la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, a medida que la rentabilidad comienza a mostrar signos de agotamiento a finales de la década de 1960, se inicia una transformación progresiva en la orientación del fondo público, que se traduce en el desplazamiento desde políticas de inspiración keynesiana hacia políticas de ajuste. En el caso europeo, este proceso se articula en el marco del proyecto de integración, especialmente a partir del Acta Única Europea (1986) y de la posterior conformación de la unión monetaria, que consolidan un conjunto de dispositivos institucionales orientados a reforzar la disciplina fiscal y la estabilidad monetaria (Arrizabalo, 2014; Gill, 1996; Salvador, 2010). En este sentido, el período de desarrollo del denominado Estado de bienestar en Europa occidental puede interpretarse como una configuración históricamente específica, limitada en el tiempo y condicionada por circunstancias excepcionales, más que como una tendencia inherente al capitalismo.

Tanto desde el punto de vista teórico del análisis del fondo público (Salvador, 2010; 2018; Behring, 2021), como a partir de diversos estudios empíricos (Shaikh y Tonak, 1994; Shaikh, 2003; Maniatis, 2015), es posible reafirmar su funcionalidad predominante para la acumulación de capital. En el contexto actual, caracterizado por dificultades persistentes en la valorización y niveles relativamente bajos de rentabilidad, se observa una intensificación de las estrategias orientadas a reconfigurar el uso del fondo público, frecuentemente a través de procesos de ajuste que afectan a los componentes asociados a la reproducción social. En este marco, el análisis del presupuesto público —como una de las expresiones fundamentales del fondo público— permite examinar de manera concreta la orientación efectiva de la intervención estatal y, en particular, la distribución de recursos entre capital y trabajo, proporcionando así una base empírica para la tesis aquí defendida[8].

Para ello, se propone el caso de estudio de Grecia, en tanto que constituye un ejemplo particularmente ilustrativo de la dependencia del fondo público respecto al contexto económico y al marco político-institucional en cada momento histórico. Al igual que otros países del sur de Europa, Grecia desarrolló su Estado de bienestar de forma más tardía y limitada en comparación con las economías centrales, aunque hasta la crisis de 2010 muestra una cierta tendencia a la convergencia. Sin embargo, a partir del estallido de dicha crisis, la intensificación de las políticas de ajuste interrumpe abruptamente este

[8] El presupuesto público es, de hecho, la base para la aplicación de las diferentes políticas económicas, de modo que centrar su análisis en este elemento es lo más adecuado.

proceso e inaugura una nueva trayectoria de divergencia respecto a la media europea (Adam y Papatheodorou, 2016; Laine, 2025; Maniatis, 2015). En este sentido, el caso griego permite observar con especial claridad cómo, bajo condiciones de deterioro de la rentabilidad y aumento de las presiones externas, el fondo público tiende a reorientarse en favor de los imperativos de la acumulación.

Para medir el beneficio neto por parte de los trabajadores procedente del fondo público utilizamos el indicador del *salario social líquido* (Maniatis, 2015; Shaikh, 2003; Shaikh y Tonak, 1994). Los salarios directos son un coste esencial de las empresas, contabilizados como costes laborales unitarios nominales o reales. Por su parte, el salario indirecto y diferido, materializado en servicios públicos y políticas sociales, representa una transferencia de valor hacia la clase trabajadora[9]. Desde la perspectiva del capital, estas partidas aparecen como costes, de modo que la movilización de recursos públicos en favor de los trabajadores implica una reducción relativa de la masa de valor apropiable por el capital, y viceversa. Salarios y capital, consecuentemente, se enfrentan en torno a la apropiación de los recursos movilizados por el Estado. Partiendo de ese principio, es posible estimar el grado de beneficio neto que obtienen los trabajadores —y, de manera inversa, el capital—, teniendo en cuenta que el saldo positivo de uno implica necesariamente el saldo negativo del otro.

En términos operativos, el salario social líquido se calcula como la diferencia entre los beneficios recibidos por los trabajadores —en forma de servicios públicos y transferencias monetarias— y los costes que asumen —principalmente a través de impuestos y otras contribuciones—. De este modo, el indicador permite estimar el saldo neto de la intervención estatal desde el punto de vista de la clase trabajadora, ofreciendo una medida sintética de su posición relativa en la disputa por el fondo público. Aplicado al caso griego, este instrumento analítico permite evaluar empíricamente en qué medida la reconfiguración reciente del gasto público ha reforzado o debilitado dicha posición en el marco de las transformaciones asociadas a la crisis.

Para calcular, en primer lugar, el gasto del Estado en beneficio de los trabajadores (*tabla 1*) se seleccionan, a partir de los datos de gasto de las administraciones públicas por funciones de la base de datos de Eurostat, aquellas partidas que: 1) suponemos que perciben en su totalidad los trabajadores, como es el caso de la partida por desempleo, donde se recoge el valor total de la misma; 2) no perciben en su totalidad los trabajadores, pero sí una proporción de los mismos, como sucede con las partidas de Educación, Sanidad, Transporte, etc. En este segundo caso, lo que se hace es calcular la parte que corresponde a los trabajadores multiplicando el gasto total de cada una de las

[9] Una parte importante de las mismas son transferencias con un carácter distributivo progresivo entre trabajadores, pero también se incluyen transferencias desde otras fuentes (rentas y capital) hacia aquéllos.

partidas por la *participación laboral*, definida como la proporción de asalariados empleados y desempleados sobre el total de la población económicamente activa[10]; 3) Por último, en el caso de que la partida no forme parte del gasto en servicios públicos o transferencias monetarias a favor de los trabajadores, no se recoge el dato, en cuyo caso aparece como "0".

Tabla 1 – Gastos de las administraciones públicas por función

Total	0
Servicios públicos generales	0
Servicios generales	0
Defensa	0
Asuntos económicos	0
Transporte	Participación laboral
Comunicación	Participación laboral
Protección ambiental	0
Vivienda y servicios comunitarios	Participación laboral
Salud	Participación laboral
Ocio, cultura y religión	Participación laboral
Educación	Participación laboral
Enfermedad e invalidez	Participación laboral
Vejez	Participación laboral
Supervivientes	Participación laboral
Familia e hijos	Participación laboral
Desempleo	Total
Vivienda	Participación laboral
Exclusión social n.c.p.	Participación laboral
I+D Protección social	Participación laboral
Protección social n.c.p.	Participación laboral

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Asimismo, por el lado de los impuestos (recaudación del fondo público), en la *tabla 2* se muestran aquellas categorías que se corresponden con una carga impositiva de las rentas salariales, utilizando la misma metodología que en el caso anterior. Se han excluido, por lo tanto, todos aquellos impuestos y tasas pagadas específicamente por las actividades realizadas por el capital. se incluyen las cotizaciones sociales totales —tanto de trabajadores como de empleadores— como parte de la carga impositiva asociada al trabajo. Aunque las cotizaciones patronales son formalmente abonadas por las empresas, su naturaleza económica responde a un coste ligado al empleo de la fuerza de trabajo, constituyendo así una forma de *salario diferido*. En este sentido, dichas cotizaciones financian prestaciones que forman parte del salario social, por lo que su inclusión resulta coherente con una concepción ampliada del salario. Desde el punto de vista de la incidencia económica, estas contribuciones tienden a repercutir —total o parcialmente— sobre los trabajadores, lo que justifica su tratamiento como parte de la remuneración total del trabajo y no como una carga específica sobre

[10] Para este caso, se han utilizado datos de AMECO. Otros autores calculan este indicador como la proporción de sueldos y salarios en la renta personal total (Shaikh y Tonak, 2000).

el capital. Esta asunción implica adoptar una perspectiva de largo plazo sobre la incidencia de las cotizaciones sociales, en la que éstas se consideran integradas en el coste total de la fuerza de trabajo.

Tabla 2 – Principales agregados fiscales de las cuentas nacionales

Impuestos de tipo valor añadido (IVA)	Participación laboral
Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA	Participación laboral
Impuestos especiales e impuestos sobre el consumo	Participación laboral
Impuestos de sellos	Participación laboral
Impuestos de matriculación de vehículos	Participación laboral
Impuestos sobre actividades recreativas	Participación laboral
Impuestos sobre loterías, juegos y apuestas	Participación laboral
Impuestos sobre las primas de seguros	Participación laboral
Otros impuestos sobre servicios específicos	Participación laboral
Impuestos sobre la renta individual o familiar, incluidas las ganancias de posesión	Participación laboral
Otros impuestos sobre la renta	Participación laboral
Otros impuestos corrientes	Participación laboral
Cotizaciones sociales netas	Total

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Los principales indicadores que obtenemos con los datos usados para el cálculo del *salario social líquido* se presentan en el *cuadro 1*. Con ellos, podemos sacar una serie de conclusiones, tal como se muestra a continuación a partir del análisis gráfico.

Cuadro 1 – Principales indicadores sobre el salario social líquido

Salario Social Líquido = Beneficios para el trabajador – Impuestos sobre el trabajo

Ratio de beneficios al trabajo = Beneficios para el trabajador / PIB

Ratio de impuestos al trabajo = Impuestos sobre el trabajo / PIB

Participación laboral = % asalariados empleados y desempleados / total población económicamente activa

Comparando los gastos del Estado a favor de los trabajadores (beneficios) con los impuestos y contribuciones soportados por estos, se obtiene el salario social líquido (*gráfico 1*). El primer elemento a destacar es que el saldo se mantiene negativo durante prácticamente todo el período analizado —con la única excepción de 2009—, lo que indica que, en términos netos, los trabajadores aportan más recursos al fondo público de los que reciben. Este resultado es coherente con las tesis teóricas previamente expuestas, en la medida en que sugiere que el fondo público, considerado en su conjunto, tiende a favorecer la acumulación de capital más que a la clase trabajadora. No obstante, más allá del valor absoluto del indicador, lo relevante para el análisis reside en su posición relativa y, especialmente, en su evolución a lo largo del tiempo, ya que es en esta dinámica donde se manifiestan con mayor claridad los cambios en la orientación del fondo público[11].

Gráfico 1 – Salario social líquido. Grecia

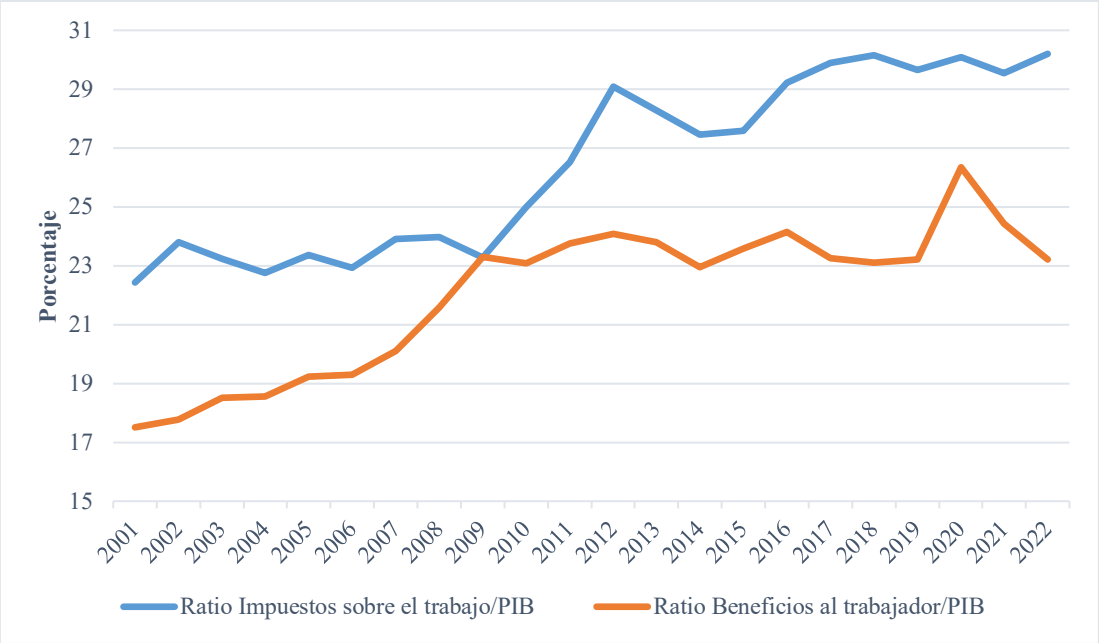

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat y AMECO.

En este sentido, la trayectoria de las series resulta particularmente significativa. El período previo a la crisis se caracteriza por una reducción progresiva del saldo negativo, hasta aproximarse al equilibrio en 2009, lo que sugiere una cierta mejora relativa en la posición de los trabajadores dentro de la distribución del fondo público. Sin embargo, tras el estallido de la crisis en 2010 y la implementación de los programas de ajuste, esta tendencia se revierte de forma abrupta[12]. Se observa

[11] Para el propósito de este análisis, consistente en enfrentar el trabajo y el capital como clases contrapuestas en torno al fondo público, se excluye el importante carácter redistributivo que tiene dicho fondo entre los propios trabajadores. Los resultados se corresponden con un hipotético trabajador medio, a partir del cálculo del punto medio de la distribución. Si profundizásemos el análisis considerando las diferencias salariales entre trabajadores, podríamos comprobar que los deciles más bajos sí pueden obtener un beneficio neto positivo.

[12] Con el pleno estallido de la crisis en el año 2010, Grecia firmó un programa de asistencia financiera, con el consecuente paquete de políticas de ajuste que lo acompañan. A partir de ese momento se intensificó abruptamente la aplicación de lo

un aumento significativo de la carga impositiva sobre los trabajadores, acompañado de un estancamiento —e incluso retroceso relativo— de los beneficios derivados del gasto público. Como resultado, el saldo negativo se amplía nuevamente, superando en términos absolutos los niveles registrados en los años anteriores a la crisis. Más que el nivel puntual del indicador, es este cambio de tendencia el que resulta especialmente revelador, al poner de manifiesto una reorientación del fondo público en favor de los imperativos de la acumulación.

La profundidad del ajuste iniciado a partir de 2010 se hace aún más evidente si se considera la evolución del contexto macroeconómico. A pesar del fuerte deterioro de los principales indicadores —con incrementos sustanciales del desempleo y de la pobreza (Laine, 2024; 2025: 243-255; Papanastasiou y Papatheodorou, 2020)—, la activación de los estabilizadores automáticos del Estado no se traduce en un aumento significativo del peso relativo de los beneficios recibidos por los trabajadores en relación con el PIB. Este resultado es especialmente significativo si se tiene en cuenta la fuerte contracción del propio PIB a partir de 2010, lo que, en principio, habría tendido a elevar dicha ratio. Sin embargo, esto no ocurre, lo que refuerza la interpretación de que el ajuste recae de manera desproporcionada sobre los componentes del fondo público vinculados a la reproducción social. Solo en 2020, en el contexto excepcional de la pandemia, se observa un incremento relevante de este indicador, que, no obstante, aparece como un fenómeno puntual más que como un cambio sostenido en la tendencia.

Asimismo, y en línea con lo planteado hasta aquí, el *gráfico 2* permite profundizar en la estructura distributiva del fondo público. En él se observa que aproximadamente el 70% de los ingresos fiscales procede de la clase trabajadora, lo que pone de manifiesto su papel central en la financiación de los recursos públicos. Al mismo tiempo, los beneficios que esta recibe —medidos en términos de gasto público orientado a la reproducción social— se sitúan por debajo del 50% del total, a pesar de que los trabajadores constituyen la mayor parte de la población. Este desajuste entre aportación y recepción refuerza la idea de que el fondo público no opera como un mecanismo neutral de redistribución, sino como un espacio de disputa en el que la posición relativa de las clases se traduce en resultados diferenciados.

Desde esta perspectiva, y en coherencia con los resultados anteriores, lo relevante no es únicamente el nivel de estos indicadores, sino su configuración y su persistencia a lo largo del tiempo, que apuntan a un sesgo estructural en la orientación del fondo público. Como señala Behring (2021, p. 110-111),

que suele denominarse como políticas de austeridad. Posteriormente, se acabarían firmando otros dos programas de asistencia financiera (y, por tanto, de nuevas políticas de ajuste) en el año 2012 y en el año 2015.

si bien este se financia en última instancia a partir de la plusvalía, también incorpora crecientemente componentes de "trabajo necesario —y diríamos, cada vez más, con la llegada del neoliberalismo".

> el Estado está llamado a poner a disposición una parte significativa de los fondos públicos para la reproducción ampliada del capital, para el circuito de producción y realización del valor (...) convirtiéndose en un componente estructural (...) del proceso de acumulación (ibidem, p. 116).

Gráfico 2 – Proporción del trabajo en el total de impuestos y en los gastos del Estado. Grecia

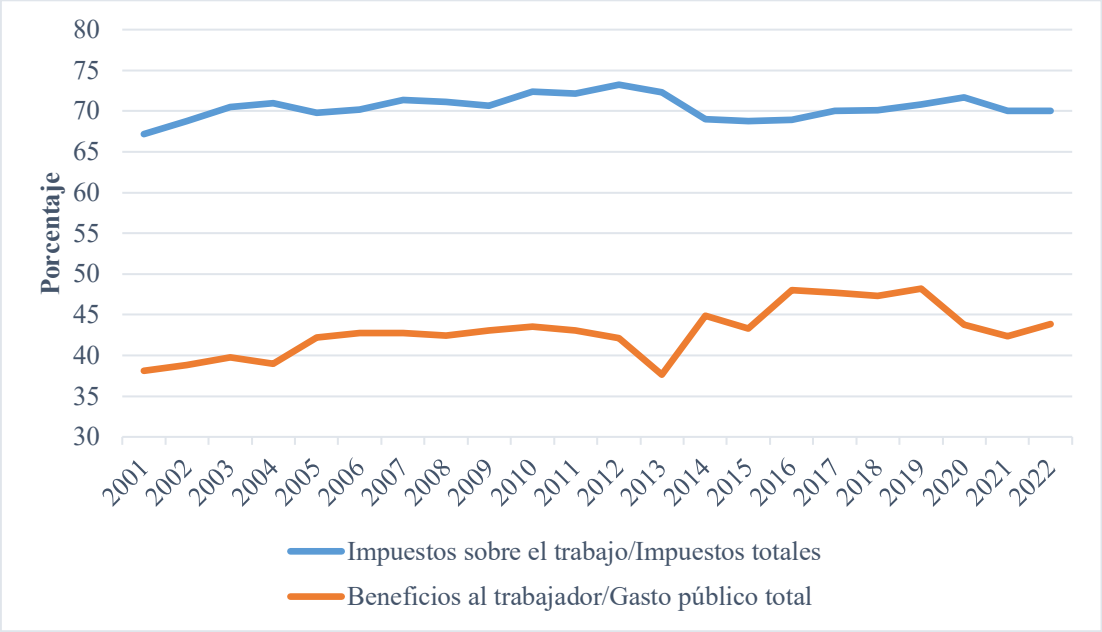

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat y AMECO.

De este modo, el caso griego ilustra cómo, incluso en contextos de fuerte deterioro social, el fondo público tiende a reconfigurarse de manera que preserva su funcionalidad para la acumulación, al tiempo que limita el alcance de los mecanismos orientados a la reproducción de la fuerza de trabajo, confirmando así el carácter contradictorio —pero no simétrico— de la disputa entre capital y trabajo en su interior.

4) Conclusión

El análisis desarrollado en este trabajo ha permitido situar el fondo público en el marco más amplio de la dinámica de la competencia capitalista. Frente a las concepciones basadas en la competencia perfecta o imperfecta, se ha argumentado que la competencia real se caracteriza por su naturaleza conflictiva y turbulenta, generando presiones sistemáticas sobre la rentabilidad del capital y dando lugar a crisis recurrentes. En este contexto, la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, derivada de la propia dinámica de la acumulación, exige la activación de diversos factores contrarrestantes. Entre ellos, el fondo público desempeña un papel central, en tanto que mecanismo a través del cual el Estado interviene en la economía para sostener las condiciones de valorización.

No obstante, el fondo público no puede entenderse como un instrumento unívocamente orientado a la acumulación, sino como un espacio de disputa en el que se expresa la correlación de fuerzas entre capital y trabajo. En su interior coexisten componentes que favorecen directamente la reproducción del capital y otros que, de manera más o menos limitada, contribuyen a la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin embargo, tanto el análisis teórico como la evidencia empírica presentada sugieren que esta disputa no es simétrica, sino que se encuentra estructuralmente sesgada en favor del capital; una asimetría que tiende a intensificarse especialmente en aquellos contextos en los que la rentabilidad se ve más fuertemente comprometida y se refuerzan, en consecuencia, los mecanismos orientados a sostener la acumulación.

El estudio del caso griego permite ilustrar con claridad esta dinámica. Más allá de los valores absolutos del salario social líquido, el análisis de su evolución muestra una reorientación significativa del fondo público a partir de la crisis de 2010, en un contexto de intensificación de las políticas de ajuste. La ampliación del saldo negativo para los trabajadores, junto con el aumento de su peso en la financiación del fondo público y la contención relativa de los beneficios recibidos, pone de manifiesto un desplazamiento en la distribución de los recursos públicos en favor de la acumulación. En este sentido, el caso griego no solo confirma la funcionalidad del fondo público como factor contrarrestante, sino que evidencia cómo, bajo condiciones de deterioro de la rentabilidad, se refuerza su orientación hacia los imperativos del capital.

En términos más generales, estos resultados permiten reinterpretar el desarrollo histórico del denominado Estado de bienestar. Lejos de constituir una tendencia inherente al capitalismo, su expansión aparece como una configuración específica, condicionada por circunstancias excepcionales y por una determinada correlación de fuerzas. La evolución posterior, especialmente desde el último cuarto del siglo XX, apunta hacia una reconfiguración del fondo público caracterizada por su creciente subordinación a la lógica de la acumulación, tal como señalan diversos autores (Behring, 2021; Salvador, 2010).

Por último, cabe señalar que, si bien el análisis realizado se centra en el caso griego, la metodología empleada —en particular, el uso del indicador de salario social líquido— ofrece una herramienta útil para extender este tipo de estudios a otros contextos nacionales. Ello permitiría profundizar en la comprensión de las formas concretas que adopta la disputa en torno al fondo público y en la medida en que su orientación responde a determinaciones estructurales o a configuraciones históricas específicas.

5) Bibliografía

Adam, S.; Papatheodorou, C. Dismantling the Feeble Social Protection System of Greece: Crisis and Austerity Measures Consequences. In: Schubert, K.; de Villota, P.; Kuhlman, L. (Org). **Challenges to European Welfare States**. Berlín: Springer, 2016.

Arrizabalo, X. **Capitalismo y economía mundial**. Madrid: IME-ARCIS-UdeC, 2014.

Behring, E. **Política social no capitalismo tardio**. São Paulo: Cortez, 2009.

Behring, E. **Fundo público, valor e política social**. São Paulo: Cortez, 2021.

Behring, E. y Boschetti, I. **Política social: fundamentos e história**. São Paulo: Cortez, 2011

Carchedi, G. **Behind the Crisis: Marx´s Dialectic of Value and Knowledge**. Leiden y Boston: Brill, 2011.

Fernandez Liria, C. **El materialismo**. Madrid: Síntesis, 1999.

Gill, L. **Fundamentos y límites del capitalismo**. Madrid: Instituto Marxista de Economía, [1996] 2022.

Keen, S. **La Economía desenmascarada**. Madrid: Capitan Swing, [2001] 2016.

King, J. E. **Una historia de la economía poskeynesiana desde 1936**. Madrid: Akal, [2002] 2009.

Kliman, A. **The failure of capitalist production: underlying causes of the Great Recession**. London: Pluto Press, 2012.

Laine, A. **La tragedia griega en la UE: Causas y consecuencias sociales de la crisis de 2010**. São Paulo: Dialética, 2025.

Maniatis, T. The fiscal crisis in Greece: Whose fault? In: Mavroudeas, S. (Org). **Greek Capitalism in Crisis: Marxist Analyses**. Nueva York: Routledge, 2015.

Marx, K. **Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Gundrisse) 1857-1858**, Volumen II. México: Siglo XXI, [1857/58] 2007.

Marx, K. **El capital: Crítica de la economía política**, Libro III. México: Siglo XXI, [1894] 2009.

Minsky, H. P. **Stabilizing an unstable economy**. New Haven: Yale University Press, 1986.

O'Connor, J. **The fiscal crisis of the state**. New York: St. Martin's Press, 1973.

Oliveira, F. de. **Os direitos do antivalor: a economia política da hegemonia imperfeita**. Petrópolis: Vozes, 1998.

Papanastasiou, S. y Papatheodorou, C. «Liberalising» Social Protection amid Austerity in Greece. In: Blum, S.; Kuhlman, J.; Schubert, K. (Org.). **Routledge Handbook of European Welfare Systems**. Londres y Nueva York, Routledge, 2020.

ROBERTS, M. **The long depression: Marxism and the global crisis of capitalism**. Chicago: Haymarket Books, 2016.

Salvador, E. Fundo público e financeirização da previdência social. **Anais do 16º Encontro Nacional de Pesquisadores em Serviço Social**, v.1, n. 1, p. 1-18, 2018.

Salvador, E. Fundo público e políticas sociais na crise do capitalismo. **Seminário Anual de Serviço Social (Cortez Editora)**, n. 104, p. 605-631, 2010.

Shaikh, A. Who Pays for the «Welfare» in the Welfare State? A Multicountry Study. **Social Research,** v. 70, n. 2, p. 531-549, 2003.

Shaikh, A. **Capitalismo: Competencia, conflicto y crisis**. México: FCE, [2016] 2022.

Shaikh, A. y Tonak, A. **Measuring the Wealth of Nations: The Political Economy of National Accounts**. Reino Unido: Cambridge University Press, 1996.

Smith, M. y Butovsky, J. Profitability and the Roots of the Global Crisis: Marx's 'Law of the Tendency of the Rate of Profit to Fall' and the US Economy, 1950-2007. **Historical Materialism**, v. 20, n. 4, p. 39-74, 2012.

Sraffa, P. **On the Relations Between Cost and Quantity Produced** (versión traducida por A. Roncaglia y J. Eatwell), 1925. Disponible en: http://digamo.free.fr/sraffa25.pdf.

Sraffa, P. Las leyes de los rendimientos en condiciones de competencia. **El Trimestre Económico**, v. 9, n. 34, p. 253-584, [1926] 1942.

Tsoulfidis, L. The rise and fall of monopolistic competition revolution. ***Springer***, n. 56, p. 29-45, 2008.

Tsoulfidis, L. **Competing Schools of Economic Thought: Retrospect and Prospect**. Switzerland: Springer, 2010.

Tsoulfidis, L y Tsaliki, P. Classical Commpetition and Regulating Capital: Theory and Empirical Evidence. **Discussion Paper Series**, n. 2, 2011.